



Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

RESOLUCIÓN de la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se amplía el presupuesto de la Resolución de 14 de julio de 2025, de la Presidencia del IVACE, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica para el año 2025, Programa MOVES III 2025-Vehículos Comunitat Valenciana.

Mediante Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, se establece el programa de incentivos ligado a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE núm. 79, de 1 de abril de 2025).

En el Artículo 1 del Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, se especifica que el programa se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en los términos que prevé el artículo 5 del mencionado real decreto-ley.

En el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se regulan dos actuaciones diferenciadas: el Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible y el Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

En la Comunitat Valenciana se ha dotado al programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) con un presupuesto total de ayudas de 42.632.398 euros. Mediante la publicación de la Resolución de la Presidencia del IVACE de 14 de julio de 2025, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica para el año 2025, programa «MOVES III 2025 Vehículos Comunitat Valenciana» (DOGV núm. 10153 de 17 de julio de 2025), se ha comprometido un presupuesto de 31.974.300 euros y con la publicación de la Resolución de la Presidencia del IVACE de 14 de julio de 2025, de la Presidencia del IVACE, por la que se convocan ayudas para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica para el año 2025, programa «MOVES III 2025-Infraestructura Comunitat Valenciana», (DOGV núm. 10155 de 21 de julio de 2025), un presupuesto de 8.526.479 euros, dando así cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 266/2021. El resto del presupuesto concedido se ha destinado a gastos de gestión, por un total del 2.131.619 de euros.

Actualmente en el programa MOVES III 2025 Vehículos Comunitat Valenciana, debido al ritmo de formalización de las solicitudes de ayudas por su gran demanda, se hace necesario un incremento presupuestario adicional para poder atender a todas las solicitudes que desean optar a la subvención por la compra de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2025, del presidente del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se amplía el presupuesto para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025). En dicha Resolución se aprueba para la Comunitat Valenciana la ampliación de su presupuesto asignado, por importe de 50.320.840 euros.

Así pues, y en atención a una mayor eficacia de las convocatorias de ayudas, se incorpora la cantidad 33.397.840 al presupuesto de la Resolución de la presidencia del IVACE de 14 de julio de 2025, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible (Programa MOVES III 2025 Vehículos Comunitat Valenciana), con el fin de poder atender un mayor número de expedientes.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de organización y funcionamiento del IVACE, aprobado por Decreto 4/2013, de 4 de enero del Consell, modificado por Decreto 69, de 16 de mayo del Consell,

RESUELVO

Ampliar en 33.397.840 euros la dotación presupuestaria correspondiente a la convocatoria de ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible, dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica para el año 2025, programa «MOVES III 2025 Vehículos Comunitat Valenciana», aprobada por Resolución de 14 de julio de 2025, de la Presidencia del IVACE, con cargo a la línea presupuestaria de IVACE «MOVES III 2025 AMPLIACIÓN - IDAE». El presupuesto total para dicha convocatoria será en consecuencia de 65.372.140 euros.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València,
La presidenta del IVACE

Firmado por Marian Cano Garcia, el
24/12/2025 09:57:37

